



BASES LEGALES PROMOCIÓN

BONO DE 500 € PARA JUGAR CARTONES VIRTUALES

Unipraga S.A. (en los sucesivos Bingo Roma) con CIF A 81 71 18 48 y con sede en la Plaza de Manuel Becerra 12, 28028 Madrid llevará a cabo el día 26 de Julio. Una promoción exclusiva para los clientes del Bingo Roma, según las condiciones establecidas en las siguientes bases:

PRIMERA

Las presentes bases se pondrán a disposición de los usuarios en formato electrónico a través de nuestra página web.

SEGUNDA

Se trata de un sorteo válido en el territorio **nacional** y dirigido a todas las personas físicas, residentes legales en España, clientes del Bingo Roma y mayores de 18 años.

Bingo Roma se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de eliminar la inscripción del participante, así como no entregar los premios a cualquier participante del que se detecte o se sospeche que trate de defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento o el transcurso normal de la siguiente promoción.

La NO aceptación de cualquiera de las bases de esta promoción supondrá la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado de la presente promoción.

TERCERA

La mecánica de la promoción consiste en el sorteo de un BONO DE 500 € PARA JUGAR CARTONES VIRTUALES, EL día, 23 de Agosto del presente año 2019, y participando todos aquellos clientes que hayan sido registrados en el servicio de admisión, y hayan adquirido cartones físicos o virtuales en la partida en la que la dirección de la sala asigne como "partida del sorteo", siendo el número que se encuentra en la parte superior derecha del cartón el ser susceptible de ser el ganador del sorteo. El número del cartón premiado se elegirá con un sistema ajeno al del bingo y mediante combinaciones aleatorias exponiéndose en una pantalla que para tal efecto se situará en un lugar visible en la sala, para la perfecta visualización de los clientes.



CUARTA

Bingo Roma se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a estos debidamente durante el transcurso de la promoción.

En caso de que la presente promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Bingo Roma se reserva el derecho de suspender la promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en el espacio habilitado para ello en la propia Sala.

QUINTA

El premio de la presente promoción es el siguiente:

BONO DE 500 € PARA JUGAR CARTONES VIRTUALES

SEXTA

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Bingo Roma, los familiares directos de estos, novias, compañeras sentimentales, así como tampoco aquellas personas implicadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.

SEPTIMA

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Bingo Roma. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y Bingo Roma renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.